



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2010

VISTO:

La Nota presentada por la Lic. Mónica Gatica y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Gatica solicita licencia con goce de haberes en su cargo Regular en la cátedra Historia de América III (S. XIX y XX) de la Sede Trelew;

Que la Licenciada fundamenta su pedido en la necesidad de dedicarse a la finalización de la tesis del Doctorado en Historia, "¿Exilio, migración, destierro? Los trabajadores chilenos que se asentaron en el noreste de Chubut a partir de septiembre de 1973. Memorias, historias e implicancias" en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata;

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que las razones expuestas son atendibles;

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por el Cap. IV, Artículo 13, Inc. "b" del régimen de licencias, Decreto 3413/79;

Que no hay objeciones para ello;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, de los días 14 y 15 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes en el cargo Regular en Historia de América III (S. XIX y XX) a la Lic. Mónica Gatica desde el 02/11/09 y hasta el 14/12/09.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

**Resolución CDFHCS. N°.280/09**

pmd

  
Lic. Claudia Ciccardi  
Decana  
F H C S  
U. N. P. S. J. B.